RESOLUCIÓN SICOM N° 550. -

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GRAN HOTEL DEL PARAGUAY, HOTEL PRESIDENTE Y ESTACIONAMIENTO BOME DE MARIA DEL CARMEN BOGADO, RESPECTIVAMENTE, EL PROCEDIMIENTO DE LOCACION DE INMUEBLES Nº 06/2011 "LOCACION DE INMUEBLES PARA USO INSTITUCIONAL DE LA SICOM" "AD REFERENDUM"

Asunción, 5 de diciembre de 2011

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas referente al procedimiento de Locación de Inmuebles Nº 06/2011 "Locación de Inmuebles para uso institucional de la SICOM" "Ad Referéndum";

CONSIDERANDO: Que, en el citado procedimiento de contratación pública han presentado sus ofertas las siguientes firmas: 1) Gran Hotel del Paraguay, G. 87.500.000, 2) Hotel Presidente, G. 87.500.000, y 3) Estacionamiento BOME de María del Carmen Bogado, G. 25.000.000;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que las ofertas de las firmas Gran Hotel del Paraguay, Hotel Presidente y Estacionamiento BOME de María del Carmen Bogado, respectivamente, cumplen y se adecuan a los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, motivo por el cual son propuestas para su adjudicación, por ítem;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2011, aprobado por Ley N° 4.249/2011 y ampliado por Ley Nº 4.492/2011, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación pública;

Que, el artículo 5°, inc. m), del Decreto N° 171/2008, que crea la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar, por ítem, a las firmas Gran Hotel del Paraguay, Hotel Presidente y Estacionamiento BOME de María del Carmen Bogado, respectivamente, el procedimiento de Locación de Inmuebles Nº 06/2011 "Locación de Inmuebles para uso institucional de la SICOM" "Ad Referéndum";

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones, y en el Decreto Nº 171/2008, art. 5°, inc. m), y art. 7°;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

AUGUSTO DOS SANTOS

RESOLUCION SICOM Nº 550 , hoja 2

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Locación de Inmuebles Nº 06/2011 "Locación de Inmuebles para uso institucional de la SICOM" "Ad Referéndum", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º Adjudicar, por ítem, a las firmas Gran Hotel del Paraguay, Hotel Presidente y Estacionamiento BOME de María del Carmen Bogado, respectivamente, el resultado del procedimiento de Locación de Inmuebles Nº 06/2011 "Locación de Inmuebles para uso institucional de la SICOM" "Ad Referéndum", de conformidad con el siguiente detalle:

a) Gran Hotel del Paraguay

Item Nº	Precio Total G.
1	87.500.000.-

b) Hotel Presidente

Item Nº	Precio Total G.
2	87.500.000.-

c) Estacionamiento BOME de María del Carmen Bogado

Item Nº	Precio Total G.
3	25.000.000.-

3º Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo de Presupuesto: 1 Presupuesto de Programas de Administración – Programa 006 – Código: 250 – Rubro: Alquileres y Derechos, F.F. 10, del Presupuesto vigente de la Entidad.

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas adjudicatarias y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM